

93

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00091384 00000007 Folios 1
Fecha (MD) 2004-02-25 16:32:07
Tramite 002 PATENTES B 1 REGISTRADO/ 252 REGISTRADA
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re P1.-SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.-Solicitud de Patente de
Invencción para "PROCESO PARA PREPARAR UN ADEREZO
HIDROLIZADO".-Clase A23G.-Expediente numero 00-091.384.-

- 1 Me refiero a mi memorial de fecha 31 de Enero de 2003
- 2 Por medio del presente atentamente me permito manifestar a usted que, debidamente autorizado por mis representados, desisto de la solicitud de patente de invención arriba nombrada

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T P 10 784
Código 231

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO DE REPRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. 24 FEB 2004
Ante mí
NOTA EL C. JUAN
BOGOTÁ
Com. 
quien
77-159-68-1
y declara que el C. JUAN, firma(n) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto En constancia
firmo en la oficina

JOSE ANTONIO LLOREDA
C C No 17 159 681 de Bogotá



84

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN 0-01384

EDICTO No 4191

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER

Que esta Superintendencia profirió Resolución No 5166 de 18-MAR-2004 Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: E Superintendente de Industria y Comercio

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Llorca o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Société Des Produits Nestlé S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceda el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 6 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 MAR 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA COMERCIO por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8.30 a.m de hoy

Secretaría General Ad-Hoc 20-ABR-2004  Este edicto se desliza hoy 03-MAY-2004 a las cinco (5:00 p.m) 
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No 4191